



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995		Viernes 29 de septiembre	Número 186

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1994, se sigue procedimiento desahucio, falta de pago, a instancia de Lorenzo Calvo Martínez, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra José Luis García Valtierra y Luis López Linares (L&L Asociados, S. C.), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

– Vehículo marca Audi 80 2.3, matrícula BU-9702-O.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de noviembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Paseo de la Isla, s/n., bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 1.610.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1064– el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida el Banco.

3. — El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente el ejecutante.

5. — No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

6. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

10. — En el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1996, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

11. — De no ser posible la notificación personal al propietario de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 12 de septiembre de 1995. — La Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

6844.—13.110

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en juicio de faltas número 69/95, por lesiones; por medio de la presente se cita al denunciado Miguel Pinto Serra Frazao, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de noviembre y hora de las 9,30 de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida del Generalísimo, al objeto

de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pudiendo hacerlo asistido de Letrado.

Dado en Burgos, a 13 de septiembre de 1995. — La Secretaria (ilegible).

6814.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de expediente de dominio número 329/1995, promovidos por don Agustín Melón Mayoral, quien actúa en su propio nombre y derecho y además en beneficio de la comunidad de gananciales que tiene constituida con su esposa doña Dolores Fournou López, contra el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la «finca rústica, terreno dedicado a secano al sitio de Las Arenas, Ayuntamiento de Estépar, que linda: norte, con camino; sur, con zona excluida; este, con camino y zona excluida, y oeste, con Isidro Alfredo Melgosa (f. 275). Mide 46 a. y 20 ca. y es indivisible». Es la finca número 276 del polígono 6 sita en el término municipal de Medinilla de la Dehesa (Burgos). Está inscrita al tomo 2.233, libro 11 de Medinilla, folio 233, finca 1.149, del Registro de la Propiedad número dos de Burgos; se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como titulares registrales, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 14 de julio de 1995. — La Magistrado-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

5980.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Pro. sumario hipot. 131 LH seguidos en este Juzgado al número 221/1995 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra Angel Aguirre Peña, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre de 1995, a las 12 horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las 12 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de enero de 1996, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos señalados anteriormente.

2. — Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el con-

cepto del ingreso el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

7. — De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. — Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan:

A) Número tres, piso primero, mano derecha de la calle Padre Flórez, de Burgos, señalada con los números 3 y 5. Con una superficie de 85 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, alcoba, cocina, hall y baño. Linda por la derecha entrando, con casa y patio de Alberto Puente; izquierda, pasillo y vivienda mano izquierda de esta planta; espalda, local comercial o finca descrita con el número 1, y frente, la calle. Inscrita al tomo 3198, libro 196, folio 203, finca número 16.271.

Tasado en 13.735.925 pesetas.

B) Número 11, piso 5.º, mano derecha, de la casa sita en Burgos, calle Padre Flórez, de Burgos, señalada con los números 3 y 5. Superficie de 65 metros cuadrados. Consta de hall, dos habitaciones, alcoba, water y cocina. Linda: derecha casa de Alberto Puente y hermanos. Izquierda, vivienda centro, considerada elemento común; espalda, finca descrita con el número 1, y frente, pasillo de entrada. Inscrita al tomo 3198, libro 196, folio 221, finca número 16.283.

Tasada en 11.116.575 pesetas.

Dado en Burgos, a 11 de septiembre de 1995. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6876.—17.860

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — Vistos por don Róger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, los autos de juicio de cognición número 554/94, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con domicilio social en Avda. Reyes Católicos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y bajo la dirección Letrada del señor Codón Herrera, contra don Ignacio Unzaga Bernal, mayor de edad, vecino de Burgos, calle San Francisco, 38, en situación de rebeldía procesal y contra don José Jorge Adrián Izquierdo, igualmente mayor de edad, vecino de Burgos, con domicilio en Arco del Pilar, número 8, 4.º, allanado a la demanda, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de juicio de cognición, interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, frente a don Ignacio Unzaga Bernal y don José Jorge Adrián Izquierdo, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dichos demandados, y en forma solidaria a que abonen a la actora la cantidad de noventa y ocho mil trescientas diecinueve pesetas (98.319 pesetas) más los intereses pactados en la póliza desde la interpelación judicial hasta su completo pago, así como al abono de las costas procesales al primero de los demandados citados, sin hacer especial pronunciamiento sobre las causadas a instancia del citado en segundo lugar.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Ignacio Unzaga Bernal, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario (ilegible).

5944.—7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Proc. del artículo 131 L.H. número 165/95 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso contra don Manuel Velasco Pardo y doña Ana María Sancha Tomé, sobre pago de 5.500.000 pesetas de principal más 676.830 pesetas de intereses vencidos y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 2 de noviembre de 1995, a las 10 horas de su mañana.

La segunda: 28 de noviembre de 1995, a las 10 horas de su mañana.

La tercera: 8 de enero de 1996, a las 10 horas de su mañana.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1. — Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Viz-

caya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la Escritura de Constitución de Hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4. — No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5. — Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos: vivienda en la planta primera, mano izquierda letra «B» de la calle Concepción, núm. 16 y 18, y calle Hospital Militar, números 16 y 18, con entrada por el portal número 16 de la calle Concepción. Tiene una superficie de 191,68 m.2 y consta de dos entradas, principal y servicio, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, varias habitaciones, dos baños principales y uno de servicio, cocina y terrazas a fachada principal y trasera. Linda entrando en ella, frente, vestíbulo y hueco de escalera y ascensores y vivienda A de la misma planta y portal; fondo, casa número 14 de la calle Concepción; derecha, calle Concepción, e izquierda, patio de manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, tomo 3.716, libro 258, sección 2.ª, folio 10, finca 9.981. Tiene como anejo la plaza de garaje número 9 de la planta baja, de 27 m.2 construidos.

Tasada en diez millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (10.450.000 ptas.).

En Burgos, a 13 de septiembre de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

6901.—11.400

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 59/94 a instancia de «Alifun, S. A.», representada por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don José Ignacio Ruiz Martínez, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1995, a las 10 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de diciembre de 1995, a las 10 horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 12 de enero de 1996, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1. — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. — Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1082-0000-17-0059-94, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3. — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. — Que no se admiten consignaciones en este Juzgado.

5. — Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

6. — Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7. — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8. — Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos de propiedad suplidos por Certificación del Registro de la Propiedad.

9. — Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

— Una tercera parte indivisa de vivienda sita en esta ciudad, calle Arco de San Esteban, número 9, piso 4.º derecha, inscrita al tomo 2410, folio 64, finca 4358 del Registro de la propiedad número uno de Burgos. Tasada a efectos de subasta dicha tercera parte indivisa en 1.015.333 pesetas.

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 13 de septiembre de 1995. — El Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

6879.—13.300

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Miranda de Ebro,

en providencia dictada con esta fecha en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil Talleres Nebreda Hermanos, S. L., autos número 83/95, se convoca a los acreedores para que el próximo día 24 de noviembre, a las 12 horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar la Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha 11 de noviembre, inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible).

6847—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 278/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Yela Ortiz contra don Gregorio Andrés Espallargas Baeta y doña Blanca Nieves Bernal Renuncio, mayores de edad y vecinos de Miranda de Ebro sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.654.146 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995 y hora de las 11 de su mañana, para la segunda, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las 11 de la mañana y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 19 de febrero de 1996 y hora de las 11 de la mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º — Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º — Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º — Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º — Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. — Urbana. — Vivienda B centro de la segunda planta, sin contar la baja sita en Miranda de Ebro, calle Ciudad de Toledo, señalada con el número 57. Inscrita en el tomo 1.346, libro 419, folio 160, finca 36.250.

2. — Urbana. — Cinco enteros y setenta y seis centésimas de otro entero por ciento del local de la planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos ligeros, sito en Miranda de Ebro, calle de Ciudad de Toledo, núm. 57. Inscrita en el tomo 1.275, libro 361, finca 36.230.

Valorada la vivienda, señalada como urbana 1, a efectos de primera subasta en la cantidad de nueve millones quinientas

noventa y cuatro mil pesetas, y la 2, reseñada como garaje, en setecientos veinticuatro mil quinientas pesetas, a efectos igualmente de primera subasta.

Dado en Miranda de Ebro, a 8 de septiembre de 1995. — La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).

6848.—9.500

Cédula de notificación

En este Juzgado se tramita juicio de cognición número 71/95, seguido a instancia de Euromutua Compañía de Seguros y Reaseguros, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Carlos Martínez García, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación dice como sigue:

Encabezamiento. — Doña Begoña Hocasar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición sustanciados en este Juzgado con el número 71/95, a instancia de la Compañía de Seguros y Reaseguros Euromutua, representado por el Procurador de los Tribunales don Domingo Yela Ortiz y asistido del Letrado don Angel Lapuente Montoro, contra don Carlos Martínez García, declarado en situación de rebeldía procesal en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española y administrando Justicia, en nombre de su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. — En Miranda de Ebro (Burgos), a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación de la Compañía de Seguros y Reaseguros Euromutua; contra don Carlos Martínez García, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de noventa y tres mil noventa y tres pesetas, más los intereses legales prevenidos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a las costas del presente procedimiento. Notifíquese la presente sentencia a las partes en cualquiera de las formas previstas en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, instruyéndoles que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio íntegro a los autos originales, y definitivamente juzgando en primera instancia. Lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado doña Begoña Hocasar Sanz.

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, mientras se encontraba constituido en audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de notificación a Carlos Martínez García, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Miranda de Ebro, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria (ilegible).

5883.—7.600

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido por providencia propuesta de esta fecha en autos de menor cuantía número 140/95, a instancia de doña M.^a Pilar Ruiz Cuéllar, contra Ayuntamiento de Poza de la Sal y otros, se ha acordado emplazar a los demandados herederos de Saturnina Sáiz Martínez y don Juan María Miguel Fer-

nández y demás copropietarios desconocidos de Ctra. de Poza de la Sal, 28, a fin de que en el término de diez días comparezcan y contesten a la demanda, en legal forma y con los aperci-bimientos.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos se expide el presente en Briviesca, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5826.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Emilio Fernández Vivanco, mayor de edad, casado y vecino de Vallejo de Mena (Burgos), se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 96/95, y se acuerda anunciar la muerte sin testar de don Martín Fernández Vivanco, fallecido en Villasana de Mena, el día 14 de noviembre de 1994, en estado de soltero, sin descendencia alguna, para que los que se crean con derecho a la herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo: Emilio Fernández Vivanco y Pilar Fernández Vivanco.

Villarcayo, a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

5884.—3.000

Doña María Victoria Orea Albarés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de doña Concepción Lang de la Torre, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

— Una casa-torre, sita en el Valle de Mena (Burgos), al término de Lezana, con sus añadidos y muralla que la rodea, titulada de Velasco, que tiene el número dieciocho, y de superficie, incluso la muralla, seis mil doscientos treinta y dos pies cuadrados, hoy según reciente medición de cuatrocientos ochenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el sur, su entrada y delantera, que dan a la carretera; por su izquierda entrando u oeste, Campo Antuzano, el cual tiene diecinueve mil ciento veintidós pies cuadrados, hoy según reciente medición, de mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, confinante con servidumbres públicas, cuyo campo pertenece a dicha casa torre, y está en terreno abierto, y por los demás aires, huerto de dicha casa.

Dicho campo perteneciente a la citada casa torre, linda: Norte, Serapio Hierro, carretera y en parte con la huerta o herrán pegante a la torre; sur, Federico San Sebastián y Pilar Huidobro; este, con dicha casa torre, y al oeste, con terreno común de Lezana.

— Un huerto o eras, pegante con la antes dicha torre y el vallejo, cercada de pared en su parte colindante con la carretera y el resto con alambre de espino, de cuarenta y dos mil setecientos cuarenta metros cuadrados, hoy según reciente medición, de veintidós mil quinientos treinta y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Al sur, carretera, camino y José Miguel Huidobro Torre, hoy también en parte con la torre; oeste, en parte la torre y en parte carretera, hoy también en parte Antonio Fernández Villa; norte, Antonio Fernández Villa, antes finca de la misma procedencia, y este, José Miguel Huidobro Torre y Joaquín Cereceda.

Por providencia de fecha 29 de junio de 1993, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Villarcayo, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco. — La Juez, María Victoria Orea Albarés. — El Secretario (ilegible).

5949.—7.410

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Don Juan Jesús Llerena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 270/93 seguidos a instancia de don Cecilio Gutiérrez Torres contra Gargresa, S. L., se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada y depositados en su propio poder en el domicilio de la misma en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 245:

— Camión Renault DG 320 T, matrícula BU-5662-N, precio de avalúo dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.).

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas, los siguientes días:

Primera subasta: 14 de noviembre de 1995.

Segunda subasta: 12 de diciembre de 1995.

Tercera subasta: 9 de enero de 1996.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supracrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no dmi-tiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. — No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos, a 8 de septiembre de 1995. — El Secretario, Felipe Domínguez Herrero.

6851.—7.410

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.013/1995, a instancia de GYM Fitness Estudio, S. L., contra Rsl. Tesorería Gral. S. S. que desestima recurso interpuesto por el recurrente contra Actas de Liquidación núms. 21/95 y 22/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6763.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.130/1995, a instancia de don El Khadir El Mokaddim contra Resl. 1-6-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, denegando solicitud autorización trabajo extranjeros Contingente 94, expediente 21-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6764.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.120/1995, a instancia de don Francisco González García contra Resl. 27-6-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando en parte reclamación 9.201.92, providencias apremio en descubiertos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

6765.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.119/1995, a instancia de don Francisco González Alonso contra resl. 27-6-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional

Castilla-León, desestimando reclamación 9-318-1992, sobre intereses demora liquidación 394.0300492.1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6766.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.121/1995, a instancia de don Francisco González García contra Resl. 20-7-95, Ayto. Burgos, legalizando acuerdo de 28-12-93, otorgando licencia Gas Burgos, S. A., construcción edificio oficinas c/Gral. Dávila, 28.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6767.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.123/1995, a instancia de Radio Popular, S. A., contra Rels. 24-7-95, Ayto. Burgos, desest. rec. reposición c/acta 814, Impuesto Actividades Económicas, ejercicios 1992, 1993, 1994 y 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6768.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.162/1995, a instancia de don Francisco González Alonso contra Decreto Alcaldía Burgos 31-7-95, desestimando rec. reposición c/recibos 242051, 262866, 262554, 262506 y 262598, Impuesto Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6769.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.161/1995, a instancia de don Francisco González Alonso contra Decreto Alcaldía Burgos 31-7-1995, desest. recurso de reposición c/recibo 296.084, por Impuesto de Bienes Inmuebles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6770.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.122/1995, a instancia de don Francisco González Alonso contra Acuerdo 28-7-95, Ayto. Burgos, ratificando Decreto 21-4-95, rectificando título inscrito s/parcela D-7 (A. A. C-9), a favor Caja Ahorros C. C. O.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6771.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.150/1995, a instancia de Administración del Estado contra liquidaciones 4484 y 4787/1995, Diputación Provincial de Burgos, de tasa por prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6772.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.157/1995, a instancia de Administración del Estado contra liquidaciones 5182, 5306, 5464 y 5465/95, de la Diputación Provincial de Burgos, de tasa prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6773.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.132/1995, a instancia de Administración del Estado contra liquidaciones 4258, 4259, 4458, 4639, 4643, 4644, 4867, 4868/1995, Diputación Provincial de Burgos, de tasa por prestación del servicio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. - El Secretario (ilegible).
- V.º B.º El Presidente (ilegible).

6774.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por José María Oviedo Arroyo se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de puente para acceso a parcela número 244.

Características: Longitud, 5 m.; anchura, 2,20 m.; altura, 1,25 m.

Río/cauce afectado: Silanes.

Paraje: Los Parrales.

Municipio: Santa María Rivarredonda (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de julio de 1995. — P. A. El Jefe del Area de Calidad de Aguas, Luis Pinilla López-Oliva.

6278.—3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de julio de 1995, se otorga a don José Luis Martínez González, con domicilio actual en calle Ricardo Ortiz, núm. 86, 3.º izda., 28017 Madrid, y con N.I.F. 2040220-M, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, con un caudal de 1,60 litros por segundo y un volumen máximo de 4.120 m.³ por hectárea y año con destino a riego de una finca de 3 Has. situada en término municipal de Cebolleros, Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de julio de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6279.—3.000

Por don José Luis Vitores Sierra se ha solicitado autorización para la realización de obras que afectan a la zona de policía de la margen izquierda del río Retorto, en paraje «Hoyo del Judío» en Belorado (Burgos).

Se trata de la construcción de una nave para usos agropecuarios de superficie en planta: 25 x 16,50 m.2 y altura 6 m. que distará 13 m. del cauce.

Asimismo, se pretende la construcción de dos muros a ambos lados de la nave de dimensiones:

1.º — Longitud: 70 m. Altura: 2 m. Grosor: 0,25 m.

2.º — Longitud: 55 m. Altura: 2 m. Grosor: 0,25 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto al efecto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de julio de 1995. — P. A. El Jefe del Area de Calidad de Aguas, Luis Pinilla López-Oliva.

6280.—3.800

Por don José Pereda Nograro se ha solicitado autorización para la realización de obras que afectan a la zona de policía de la margen derecha, del río Oroncillo, paraje «La Salceda» en Ameyugo (Burgos).

Se pretende la instalación de una caseta metálica prefabricada sobre solera de hormigón de planta 8 x 6 m.2 y altura 3,50 m.

Asimismo, se construirá un pozo ciego a base de ladrillos y manto de recubrimiento de hormigón para la recogida de las aguas residuales.

También se pretende el cerramiento perimetral de la finca del peticionario con vallado metálico de altura 1,50 m., que distará del cauce 7 m.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto al efecto, en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de julio de 1995. — P. A. El Jefe del Area de Calidad de Aguas, Luis Pinilla López-Oliva.

6281.—3.800

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 13 de julio de 1995, se otorga a don Máximo Barredo Filardo, con domicilio actual en 09512 Criales de Losa (Burgos) y con N.I.F. 71.334.134-W la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un manantial denominado «Fuente Negra», con un caudal de 1.050 litros/día con destino al abastecimiento de su vivienda, en término municipal de Criales de Losa, Medina de Pomar (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

6282.—3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Urbanismo**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que desconociéndose el domicilio de los propietarios afectados por la Delimitación del Area de Reserva de Suelo al sur y este del Polígono Industrial de Villalonquéjar, para su adquisición e integración en el Patrimonio Municipal del Suelo, y que son:

Joaquín García.
Vda. de Sanviau.
Mariano Gonzalo Medrano.
Emiliano García Pérez.
Hdros. Andrés Jalón Jalón.
Venancio Lozano Nebreda.
Hdros. de Martín Segundo.
Basilia Nebreda Larra.
Arturo Domínguez Pardo.
Ascensión Trascasa Ramírez.
Fidel Antón de la Iglesia.
Severino Velasco González.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59, apartado 4.º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica a los interesados el contenido sustancial del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1995, en virtud del cual se delimita la citada Area de Reserva y se acuerda la apertura de un período de información pública, y que literalmente dice lo siguiente:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 1995, acordó delimitar una reserva de terreno, clasificado como urbanizable no programado, al sur y este del Polígono Industrial de Villalonquéjar, para su adquisición e integración en el Patrimonio Municipal del Suelo, a través de expropiación forzosa.

La definición del terreno de reserva se efectúa por el procedimiento de delimitación de unidades de ejecución, contemplado en los artículos 146 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

A estos fines se abre un período de información pública por plazo de quince días con las pertinentes publicaciones en el «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, a la vez que se le cita personalmente por su condición de propietario de bienes en el Area de Reserva, para que pueda realizar todas aquellas observaciones y reclamaciones que estime oportunas, dentro del citado plazo, que se contará a partir del recibo de esta notificación».

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Burgos, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6688.—5.700

Antonio Méndez Pozo, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Inmobiliaria M.G.B. Burgos, S. L., ha interesado la normalización de una finca de su propiedad juntamente con otra de la Junta de Castilla y León (Parque de Maquinaria de Obras Públicas) en la calle Madrid, a fin de regularizar su configuración física para adaptarlas a las exigencias del planeamiento, presentando a estos efectos el oportuno proyecto técnico.

De conformidad a lo determinado en el artículo 120 del Reglamento de Gestión Urbanística se abre un período de infor-

mación pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones, pudiendo examinar el expediente en las oficinas del Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles.

Burgos, 7 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6713.—3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Don Federico Arreba Moreno en representación de Panificadora La Serrana, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para instalar una fábrica de masas congeladas para bollería y pastelería a emplazar en el Polígono Industrial de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 22 de agosto de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

6498.—3.800

Mancomunidad Virgen de Manciles

El Consejo de la Mancomunidad Virgen de Manciles, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 1995, acordó designar Vicepresidente a don Maximiano Rebollares Abad, para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 48 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, haciéndose público en cumplimiento de lo indicado en el artículo 46.1, párrafo 2.º del mismo texto legal.

Verma, 21 de agosto de 1995. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

6484.—3.000

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de esta Mancomunidad, con sus bases de ejecución, por el Consejo de la misma el día 17 de agosto de 1995, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde la inserción del anuncio en el «Diario Provincial» como viene establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiera presentado reclamaciones.

Verma, 21 de agosto de 1995. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

6485.—3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de don Isidoro García Mata, se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 4 de la calle Manuel Laredo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 20 de julio de 1995. El Alcalde (ilegible).

6785.—3.800

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 1995, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1995, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 13.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.050.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.960.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 8.175.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.450.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 250.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 20.153.274 pesetas.
- Total presupuesto de ingresos: 61.738.274 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.988.512 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 7.530.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 125.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.184.762 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 29.660.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 250.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos: 61.738.274 pesetas.

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

D) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada ley.

E) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme al artículo 150.1 de la citada ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Ibeas de Juarros, 22 de agosto de 1995. — La Alcaldesa-Presidenta, María Angeles Rita García López.

6467.—4.275

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 28 de julio de 1995, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 1994, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

Ibeas de Juarros, 22 de agosto de 1995. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

6471.—3.000

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto de 1995, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar el Reglamento regulador del uso de la pista polideportiva, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4, a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/85, de 18 de abril).

— Exponer el expediente y presente acuerdo al público por plazo de treinta días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

— Declarar que si en dicho plazo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo se elevará a definitivo automáticamente, sin necesidad de nueva resolución.

Ibeas de Juarros, 8 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

6801.—3.000

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto de 1995, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación de las Eras de las traseras de la Ctra. de Logroño de Ibeas de Juarros, tal como ha sido propuesto por los propietarios y que comprende las parcelas de referencia catastral urbana 60709.11 a 60709.43, situadas en la Zona N.º 1 de Ampliación de Casco del Suelo Urbano de Ibeas de Juarros; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 145 de la Ley del Suelo (T.R. del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio) y artículos 118 del Reglamento de Gestión Urbanística.

B) Determinar en dicha unidad, conforme al artículo 149 de la L.S., como sistema de actuación urbanística el de cooperación, tal como los propietarios han solicitado y a cuyas consiguientes obligaciones quedan comprometidos.

C) Someter la citada delimitación a información pública durante el plazo de quince días hábiles, con notificación individualizada a los propietarios de terrenos, para alegaciones.

Ibeas de Juarros, 8 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

6802.—3.000

Por el presente se anuncia público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de agosto de 1995, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Las Eras 1, que incluye las parcelas números 7, 9, 13, 15, 17 y

19 del Camino Pranillo y 76, 78 y 80 del Camino de Valhondo, según Plano Catastral Urbano, en el suelo urbano de Ampliación de Casco, Zona número 1 de la localidad de Ibeas de Juarros, en los mismos términos de su aprobación inicial.

B) Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

C) Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados y dar cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Ibeas de Juarros, 8 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa, María de los Angeles Rita García López.

6802.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de agosto de 1995, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/95, del vigente presupuesto de la entidad del ejercicio económico de 1995.

A los efectos prevenidos en el artículo 158.1 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

Villasante de Montija, 18 de agosto de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

6468.—3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 17 de agosto de 1995, ha acordado provisionalmente el establecimiento y ordenación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

A los efectos prevenidos en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto y la Ordenanza fiscal provisionalmente aprobada, se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

Villasante de Montija, 18 de agosto de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

6469.—3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes delegaciones en la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en virtud del Decreto de fecha 18 de agosto de 1995:

— Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.

— Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas.

Asimismo, se hace público el nombramiento de Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados a los Concejales siguientes:

Primer Teniente-Alcalde, doña Carmen Baranda Fernández.

Segundo Teniente-Alcalde, don Pedro Javier Martínez Lavín.

Tercer Teniente-Alcalde, don Ricardo Sáinz-Maza Gómez.

— Concejales Delegados de Educación: doña María del Carmen Baranda Fernández.

— Concejales Delegados de Hacienda: don Pedro Javier Martínez Lavín.

— Concejales Delegados de Obras y Personal: don Alfredo Sáinz Ezquerria Gutiérrez.

— Concejales Delegados de Maquinaria, Ferias y Mercados: don Pedro Martínez Tobalina.

Concejales Delegados de Cultura, Juventud, Deportes y Festejos: don Ricardo Sáinz Maza Gómez.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del citado Decreto.

Espinosa de los Monteros, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

6483.—3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, cuyo nivel a resumen de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.150.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 185.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.985.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 4.235.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 1.895.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 12.550.000 pesetas.

Total de ingresos: 24.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 3.625.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.175.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 100.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.500.000 pesetas.

Total de gastos: 24.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112 número 3, último párrafo y 70 número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 20 número 3 del Real Decreto 500/190, de 20 de abril.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, detallando a continuación:

Personal funcionario:

Denominación del puesto. Secretaría-Intervención, C. D. 22, agrupado a los municipios de Adrada de Haza, Moradillo de Roa, Hontangas, La Sequera de Haza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Adrada de Haza, 21 de agosto de 1995. — El Alcalde, Luis Sotero Rodríguez Adrados.

6486.—3.230

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al ejercicio 1994.

El período para su examen con todos los documentos justificantes que la forma será de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra los mismos.

Valle de Zamanzas, 23 de agosto de 1995. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

6488.—3.000

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1995, se aprobó inicialmente el presupuesto general para 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en las horas de oficina, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, anteriormente citada.

Valle de Zamanzas, 23 de agosto de 1995. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

6489.—3.000

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía, en el día de 4 de julio de 1995, ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas a don José Ignacio Robador Céspedes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1. del Reglamento anteriormente citado.

Valle de Zamanzas, 1 de agosto de 1995. — El Alcalde, Basilio Fernández Ruiz.

6490.—3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Hormazas.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Las Hormazas, 14 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6463.—3.000

Junta Vecinal de Rublacedo de Arriba

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de las obras de pavimentación de calles en esta localidad, por importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Rublacedo de Arriba, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6528.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de fianza definitiva al siguiente contratista:

A don Eugenio Fernández Valiente, con domicilio en calle San Roque, 49, 4.ª G, de Briviesca (Burgos), adjudicatario del contrato de la obra siguiente:

— Ampliación de la captación y abastecimiento de agua en Pedrosa de Tobalina.

— Acondicionamiento camino de Frías a Montejo de San Miguel.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valle de Tobalina, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

6534.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobada en sesión celebrada por esta Corporación rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento en el sentido de incluir en el mismo el inmueble conocido como Casa Audiencia de esta población, es objeto de información pública por espacio de quince días al oír las reclamaciones a que haya lugar, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, 28 de agosto de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

6536.—3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 30 de marzo, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta entidad para 1995, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.794.110 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.990.450 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.934.450 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 8.877.103 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.184.454 pesetas.

Total ingresos: 28.780.567 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.372.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.634.393 pesetas.
3. Gastos financieros, 259.200 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 900.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 9.254.974 pesetas.
9. Pasivos financieros, 360.000 pesetas.

Total gastos: 28.780.567 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1994:

– Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas:

1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C. D. 18. Situación: en propiedad.

Royuela de Río Franco, 22 de agosto de 1995. – El Alcalde, Simón Rodríguez Rodríguez.

6504.—4.180

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 16 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación del precio público por suministro de agua a domicilio, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, sesión celebrada el día 19 de agosto de 1995.

Los interesados que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de modificación de dicha Ordenanza fiscal, según las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Villaverde del Monte, 23 de agosto de 1995. – El Alcalde en funciones (ilegible).

6505.—3.000

Ayuntamiento de Valdorros

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del ROFRJ se hace público que con fecha 22-6-95 se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde al Concejal don Agapito Gómez Martín.

Valdorros, 28 de agosto de 1995. – El Alcalde (ilegible).

6537.—3.000

Ayuntamiento de Roa

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

– TEBYCON, S. A.

– Contrato: Pavimentación-asfaltado capa de rodadura.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible para el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 29 de agosto de 1995. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

6546.—3.000

Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de los tributos Tasa de recogida de basuras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1995.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los tributos citados como contra el de aprobación de sus ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno. Quintanilla de la Mata, 30 de agosto de 1995. – El Alcalde (ilegible).

6547.—3.000

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general

de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1995:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.650.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 530.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.410.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.260.000 pesetas.

Totales ingresos: 17.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.590.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.025.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.110.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Totales gastos: 17.250.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo:

Plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional: Una plaza de Secretario-Interventor, nivel 16, ocupada en propiedad.

Igualmente quedan aprobadas las bases de ejecución del presupuesto, tal y como vienen redactadas en el expediente del presupuesto.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Basconillos del Tozo, 30 de agosto de 1995. — El Presidente, J. Arturo Arroyo Poza.

6577.—3.895

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vilviestre del Pinar, 31 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6578.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

El Excelentísimo Ayuntamiento en Concejo, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1995, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación parcial de la Ordenanza fiscal de suministro de agua a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, pudiéndose formular recla-

maciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

ANEXO

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio

Artículo 9.2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Meses de invierno (octubre a mayo):

Hasta 100 m.³, 1.500 pesetas.

Exceso, 50 ptas./m.³

Tarifa 11. Meses verano (junio a septiembre):

Hasta 12 m.³, 200 pesetas.

De 13 a 20 m.³, 50 ptas./m.³

De 21 en adelante, 100 ptas./m.³

Villanueva de Teba, 11 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6579.—3.000

Mancomunidad Alta Sierra de Pinares

Por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 30-8-95 en su acuerdo número 5 se acordó por mayoría absoluta la incorporación del Ayuntamiento de Neila a la Mancomunidad Alta Sierra de Pinares.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanar de la Sierra, 31 de agosto de 1995. — El Presidente (ilegible).

6580.—3.000

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

La Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros es propietaria de la parcela 328 del polígono 9, finca 1938 del libro 210 del Registro de la Propiedad, calificada como bien comunal.

Por diversas causas que se exponen en el expediente, las parcelas que a continuación se indican no han sido objeto de aprovechamiento y disfrute comunal durante más de diez años:

a) Parcela de 11.733 metros cuadrados, que linda al norte con camino; sur, con finca colindante; este, con erial, y oeste, con terrenos de la Junta Administrativa y edificaciones del casco urbano.

b) Parcela de 910 metros cuadrados, que linda por todos sus lados con la finca matriz, destinándose el norte, sur y oeste a calle de nueva apertura.

Por ello, esta Corporación ha acordado iniciar los expedientes de segregación y desafectación de las parcelas de su uso comunal y calificarlas como bienes patrimoniales de propios, con la finalidad posterior de proceder a su enajenación y venta como suelo destinado a la edificación.

Condicionado a la aprobación del expediente de cambio de calificación jurídica, se inicia el expediente de enajenación de las dos parcelas referidas.

Ambos expedientes, desafectación y enajenación, se exponen al público por plazo de treinta días hábiles en las oficinas de

esta Junta Administrativa, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas, por cuantos se consideren interesados y afectados por el mismo.

Cuzcurrita de Juarros, 30 de julio de 1995. — El Presidente, Juan Angel Alegre Cameno.

6581.—3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La Cueva de Roa, 31 de agosto de 1995. — El Alcalde, Adela Cabornero.

6590.—3.000

Ayuntamiento de Valdezate

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Valdezate, 30 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6591.—3.000

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Fuentelisendo, 30 de agosto de 1995. — El Presidente (ilegible).
6592.—3.000

Ayuntamiento de Valmala

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de este Ayuntamiento con sus justificantes e informe de la Comisión Especial correspondiente, referida al ejercicio de 1994, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Asamblea Vecinal.

Valmala, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Justino Cámara Martínez.

6593.—3.000

Ayuntamiento de Zarzosa de Río Pisuerga

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1995, el presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1995, y sus bases de ejecución, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 150 núm. 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Zarzosa de Río Pisuerga, 31 de agosto de 1995. — El Alcalde-Presidente, Jesús Manuel Franco Serna.

6594.—3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras, que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 1995.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el acuerdo de aprobación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Cualquiera de las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Canicosa de la Sierra, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

6595.—3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo inicial de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Panadería y Maripico continuación, que fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 31 de agosto de 1995.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo, y conforme al artículo 36 de la ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Cualquiera de las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Canicosa de la Sierra, 1 de septiembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

6596.—3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1995, el proyecto de captación de aguas elaborado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Palacios Zaforteza, debidamente visado por el Colegio correspondiente, por importe de 13.688.558 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Villamayor de los Montes, 29 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6597.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Por don José Roberto Esteban González, se solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de gas en la granja sita en el término de La Plantida.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Prádanos de Bureba, 24 de agosto de 1995. — El Alcalde, Juan Ruiz Peñalba.

6690.—3.800

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por don Jesús María y don Carlos Tobar Sáiz se solicita licencia municipal para realizar la actividad de «elaboración de pan y bollería y venta del producto» con depósito de combustible en

un inmueble sito en la calle Sagrado Corazón de Jesús, s/n., del casco urbano de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, «B.O.C.L.» núm. 209/93, sobre Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, en dicho plazo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Villalbilla de Burgos, 31 de agosto de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6703.—3.800

Ayuntamiento de Villangómez

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1995, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. — Resumen del presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.470.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.640.340 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.933.660 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.746.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 2.600.000 pesetas.

Total ingresos: 24.990.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.773.896 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.692.430 pesetas.
3. Gastos financieros, 775.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 16.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 748.674 pesetas.

Total gastos: 24.990.000 pesetas.

2. — Aprobar la plantilla de personal:

1 funcionario de Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención. Nivel 16. Agrupación.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villangómez, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6715.—3.800

Ayuntamiento de Fuentelcésped

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presen-

tado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del presupuesto de 1995:

INGRESOS

Capítulo 1. 3.404.000 pesetas.
 Capítulo 2. 1.100.000 pesetas.
 Capítulo 3. 2.030.000 pesetas.
 Capítulo 4. 5.216.000 pesetas.
 Capítulo 5. 1.528.000 pesetas.
 Totales: 13.278.000 pesetas.

GASTOS

Capítulo 1. 1.230.000 pesetas.
 Capítulo 2. 6.423.000 pesetas.
 Capítulo 3. 5.000 pesetas.
 Capítulo 4. 370.000 pesetas.
 Capítulo 6. 5.250.000 pesetas.
 Totales: 13.278.000 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobados junto al presupuesto:

Con Habilitación Nacional, una plaza, Secretaría-Intervención, Grupo B, C. D. 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentelcásped, 5 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Enrique Pascual García.

6716.—3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Santa Cruz de la Salceda, 5 de septiembre de 1995. — La Alcaldesa (ilegible):

6717.—3.000

Ayuntamiento de La Horra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 28-7-95, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. — Ordenanza de venta ambulante.

2. — Modificación Ordenanza reguladora por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

La Horra, 6 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

6718.—3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de mayo de 1995 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente número 1 de suplentes de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones	1.900.000
	Total suplementos de créditos	1.900.000

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	1.900.000
	Suplementos de créditos	1.900.000

Orbaneja Riopico, 26 de julio de 1995. — El Presidente (ilegible).

6719.—3.000

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 1995, aprobó por unanimidad la designación de Teniente de Alcalde y Depositario de las siguientes personas:

— Teniente de Alcalde: Don Pedro Pablo Ortego Elvira.

— Depositario: Don Nicomedes Sanz Ovejero.

Lo que se informa, a los efectos legales.

Rabanera del Pinar, 4 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6721.—3.000

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento en Pleno aprobó, en sesión extraordinaria y por unanimidad, la designación de Tenientes de Alcalde y Depositario en las siguientes personas:

— Tenientes de Alcalde:

1.º — Don Nicolás Rey Camarero.

2.º — Don Eliseo Cámara Palacios.

— Depositario: Doña Mercedes Penche Bartolomé.

Lo que se informa a los efectos legales.

Pinilla de los Barruecos, 4 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6722.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado Contratación

Concursos

Objeto. — El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras que se describen en los proyectos de construcción del puente de Casa de la Vega y de construcción del Camino de la Plata, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ramón Parra Vázquez, considerándose dicho proyecto formando parte del pliego de condiciones. El presente pliego, los planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos del proyecto, revestirán carácter contractual.

Tipo de licitación. — El precio tipo o presupuesto base, referido a agosto de 1995, de contratación es el siguiente:

Lote 1.º: Proyecto de construcción del puente de Casa de la Vega.

Presupuesto: 232.170.827 pesetas, incluido I.V.A., Estudio de Seguridad e Higiene, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Lote 2.º: Proyecto de construcción del puente del Camino de la Plata.

Presupuesto: 132.826.667 pesetas, incluido I.V.A., Estudio de Seguridad e Higiene, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Los licitadores podrán presentar ofertas a uno o a ambos lotes, siendo las ofertas a la baja. El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaria Municipal a favor del Ayuntamiento en la cuantía de:

Lote núm. 1: 4.643.417 pesetas.

Lote núm. 2: 2.656.533 pesetas.

Si el licitador presenta oferta para optar a la adjudicación de los dos proyectos, el importe de la fianza provisional será de 7.299.950 pesetas.

Clasificación exigible. — De conformidad con la Orden de 28 de junio de 1991, el contratista deberá acreditar, como mínimo, la clasificación siguiente: Grupo B, Subgrupo 3, siendo el contrato de categoría e).

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de,

según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso las obras comprendidas dentro de los proyectos de construcción del puente del Camino de la Plata y del puente de Casa de la Vega, de los citados proyectos técnicos y del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la realización de las obras comprendidas en los siguientes:

Lote 1.º: Proyecto de construcción del puente Casa de la Vega, por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de %, sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso.

Lote 2.º: Proyecto de construcción del puente del Camino de la Plata, por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de %, sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6959.—30.020

Objeto. — Es objeto del contrato la realización de los trabajos de asesoría para la implantación en el Laboratorio Municipal de Burgos de un sistema de calidad y para la elaboración del manual de calidad.

El sistema de la calidad que se define estará de acuerdo con la norma UNE 66501 equivalente a EN 45001, Guía ISO 25 y Criterios de Acreditación de RELE.

Presupuesto: El presupuesto base de licitación es de 2.700.000 pesetas (sin I.V.A.). Las ofertas serán a la baja.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 54.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso los trabajos de asesoría para la implantación en el Laboratorio Municipal de Burgos de un sistema de calidad y para la elaboración del manual de calidad, y del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que rigen el citado concurso, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a su realización por un precio de pesetas (en letra y número), en el plazo de

meses, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6960.—17.100

Objeto. — Es objeto del contrato la realización de un estudio de impacto ambiental como requisito previo a la construcción de un nuevo vertedero municipal de residuos sólidos urbanos. De conformidad con el artículo 1.2 de la Ley 8/94, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales, la construcción de un vertedero de residuos sólidos será sometida al procedimiento de evaluación simplificada en impacto ambiental

El objeto del presente contrato consistente en la realización de un estudio de impacto ambiental discurrirá en tres fases:

1.^a — Estudio de los posibles emplazamiento del vertedero y valoración global del impacto en cada uno de ellos y global del tratamiento.

2.^a — A la vista de estos estudios la Administración correspondiente propondrá un emplazamiento: El adjudicatario deberá realizar un estudio detallado del impacto del emplazamiento elegido por la entidad competente.

3.^a — Contestación técnica a las alegaciones que se presenten una vez hecho público el proyecto.

Tipo de licitación. — El presupuesto base de licitación es de 5.500.000 pesetas, incluido I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales. Las ofertas serán a la baja.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 110.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, así como y por un Funcionario del propio Organismo de Contratación, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso la realización de un estudio de impacto ambiental como requisito previo a la construcción de un nuevo vertedero municipal de residuos sólidos urbanos, y del pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas que rigen el citado concurso, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a su realización por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de %, sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6961.—20.520

Objeto y presupuesto. — Es objeto de la presente licitación la adquisición de los vehículos para la Policía Local y Servicios Técnicos, con las características técnicas que se indican el pliego de condiciones económico-administrativas y un presupuesto base de licitación siguiente:

- A) Tres turismos para la Policía Local: 1.800.000 ptas./ud.
- B) Una furgoneta para la Policía Local: 2.700.000 ptas./ud.
- C) Un turismo para los Servicios Técnicos: 700.000 ptas./ud.

Se indicará por el licitador el valor de recompra de los vehículos BU-2249-L, BU-1888-M y BU-1887-M.

Se indicará por el licitador el valor de recompra de la furgoneta BU-5161-J.

En este presupuesto base de licitación se encuentra incluido el I.V.A., gastos de transporte, entrega y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

No obstante, no está incluido el valor de recompra de los vehículos, que deberá indicarse por el licitador de forma clara y precisa.

Las ofertas serán a la baja. Los licitadores podrán presentar ofertas a uno, algunos o a todos los lotes que se pretenden adquirir, debiendo indicar en su caso, de forma clara y precisa la identidad del lote al que se refiere la proposición y su presupuesto.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos de adjudicar mediante concurso el suministro de diversos vehículos para la Policía Local y Servicios Técnicos, del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el concurso convocado, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del suministro por un precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de %, sobre el tipo de licitación, y en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6962.—20.520

Ayuntamiento de Cardedejo

Aprobado provisionalmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, en sesión de 8-9-95, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

GASTOS

1. Gastos de personal, 2.250.000 pesetas.
 2. Gastos en bienes y servicios, 3.800.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 7.820.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.
- Total: 19.270.000 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.265.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.100.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 5.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.625.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.680.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 600.000 pesetas.
- Total: 19.270.000 pesetas.

Cardeñadizo, 12 de septiembre de 1995. — El Alcalde-Presidente, Pascual Santamaría Juez.

6963.—6.000

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de Burgos, se anuncia la subasta de cinco batidas al jabalí, que se celebrarán el día 6 de octubre, a las 13,30 horas. La admisión de pliegos termina el día 6 de octubre, a las 13 horas. El precio base de licitación será el coste de las tasas y licencias de cada cacería. Las plicas se abrirán el día 6 de octubre, a las 13,30 horas. Las batidas tendrán lugar los días 28 de octubre, 18 de noviembre, 2 y 8 de diciembre y el 20 de enero de 1996.

Regumiel de la Sierra, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6964.—6.000

Aprobado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos), en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1995, el proyecto de construcción de una presa en el término de «Covarnantes» en este municipio, redactado por el Técnico don José Ramón Cabezón Blanco, por importe de 1.200.000 pesetas, se expone al público a fin de que sea examinado y puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Al mismo tiempo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, el pliego de condiciones que regirá la subasta de dicha obra.

Sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera haber se pone en conocimiento de todos los interesados que el próximo día 6 de octubre se celebrará la subasta de la obra de «Construcción de una presa en el término de Covarnantes». Finalizando la admisión de pliegos el mismo día 6 de octubre, a las 13 horas. La fianza será del 4 por 100. La obra habrá de realizarse en un plazo de treinta días. El precio base de licitación es de 1.200.000 pesetas a la baja.

Regumiel de la Sierra, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde (ilegible).

6965.—11.400

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Una vez tramitado el expediente de alteración de la calificación jurídica de parcela sobrante de la vía pública identificada como Callejón de la Plaza, el Pleno de la Corporación, en sesión de 21 de septiembre, aprobó la enajenación de la misma previa autorización o conocimiento del Organismo competente de la Junta de Castilla y León y/o Diputación Provincial.

Lo que se hace público por un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa de Duero, 21 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Alejandro Páramo Arroyo.

6966.—6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, quedan expuestas al público, con la finalidad de que puedan formular sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El acuerdo municipal de aprobación del avance es el adoptado en sesión plenaria de este Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el día 14 de septiembre de 1995.

Los plazos de exposición y de impugnación del Avance de las Normas Subsidiarias comenzarán a regir a partir de la publicación del anuncio en los Boletines y periódicos, siendo de treinta días para presentación de alegaciones en la Secretaría Municipal o en cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Carcedo de Burgos, 18 de septiembre de 1995. — La Alcadesa (ilegible).

6967.—6.000

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, y aprobado por este Ayuntamiento, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal: 60 hayas con 61 m³ de madera, ubicadas en el monte «La Umbria» núm. 242 del C.U.P.

El precio de tasación de estas hayas es de 610.000 pesetas al alza.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: En el local habilitado como Ayuntamiento el próximo día 14 de octubre de 1995, a las 13 horas. Admitiéndose plicas hasta ese momento. Siendo el sistema de la subasta el pliego cerrado.

La subasta está gravada con el 4 por 100 en concepto de I.V.A., siendo el 6 por 100 la fianza definitiva y que únicamente hará efectiva el que resulte adjudicatario.

Pliego de condiciones económico-administrativas y técnico de ejecución del aprovechamiento a disposición de cuantos tengan interés en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado y presentar alegaciones en el plazo de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De quedar desierta la presente subasta, se sacará en segunda convocatoria el próximo domingo día 22 de octubre de 1995, con las mismas condiciones.

Monterrubio de la Demanda, 26 de septiembre de 1995. — El Alcalde, Carlos Sáinz Gutiérrez.

7008.—8.360